



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Publicación del
R. Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Número 028

30 de Noviembre de 2025

INTEGRANTES DEL H. CABILDO ADMINISTRACIÓN 2024-2027

C. Gerardo Guzmán González
Presidente Municipal

C. Karla Estrella Díaz García
Primera Regidora

C. José Guadalupe Álvarez Valdez
Segundo Regidor

C. María Magdalena de la Cerda Molina
Tercera Regidora

C. Armando Garza Karr
Cuarto Regidor

C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza
Quinta Regidora

C. Antonio Serna Álvarez
Sexto Regidor

C. Blanca Leticia Cavazos García
Séptima Regidora

C. Berenice Guadalupe Garza Yado
Regidora de Representación Proporcional

C. José Alberto Alatorre Loza
Regidor de Representación Proporcional

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez
Regidora de Representación Proporcional

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra
Síndica Primera

C. Diego Armando Alanís Álvarez
Síndico Segundo

Responsable: Secretaría del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León

Titular: Lic. Juan Pulido Díaz

Palacio Municipal

Palacio Municipal
Calle Hidalgo No. 100, colonia Centro

Linares, Nuevo. León, 67700

821 212 00 01

r.ayuntamiento@linares.gob.mx

SUMARIO

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 41 EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2025

Acuerdo No. 223. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión Número 41 Extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2025 5

Acuerdo No. 224. Por el cual se aprueba la Solicitud de Excepción a la Licitación y la Adjudicación Directa para realizar la Construcción de Infraestructura de un C4 (Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo) del Municipio de Linares, Nuevo León, en un inmueble propiedad municipal, en los términos establecidos en el propio Acuerdo 5

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 42 ORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

Acuerdo No. 225. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión Número 42 Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025 5

Acuerdo No. 226. Por el cual se aprueba el Acta Número 38 Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2025 5

Acuerdo No. 227. Por el cual se aprueba el Acta Número 39 Extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2025 5

Acuerdo No. 228. Por el cual se aprueba el Acta Número 40 Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2025 5

Acuerdo No. 229. Por el cual se aprueba el Acta Número 41 Extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2025 5

Acuerdo No. 230. Por el cual se aprueba en lo que respecta a las actas no. 38 extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2025, acta no. 39 extraordinaria de fecha 24 de octubre de 2025, acta no. 40 de fecha 24 de octubre de 2025 y acta no. 41 extraordinaria de fecha 03 de noviembre de 2025, obviar las lecturas de seguimiento de acuerdos, en los términos establecidos en el propio Acuerdo 5

Acuerdo No. 231. Por el cual se aprueba remitir a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación, el pre dictamen 011/2024-2027 enviado por la Coordinación de alcoholes, para una anuencia municipal con el giro de abarros con venta de cerveza, en los términos establecidos en el propio Acuerdo 5

Acuerdo No. 232. Por el cual se aprueba remitir a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación, el pre dictamen 012/2024-2027 enviado por la Coordinación de alcoholes, para una anuencia municipal con carácter de permiso especial para la celebración de un baile público, rodeo y coleadero a celebrarse el día 27 de diciembre de 2025, en los términos establecidos en el propio Acuerdo 6

Acuerdo No. 234. Por el cual se aprueba remitir a la Comisión de Gobierno, Reglamentación y Patrimonio el pre dictamen 014/2024-2027 enviado por la Coordinación de alcoholes, la solicitud para una anuencia municipal con

carácter de permiso especial para la celebración de un baile público, en los términos establecidos en el propio Acuerdo	6
Acuerdo No. 235. Por el cual se aprueba la baja de los establecimientos que se dedican al expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas que actualmente presentan adeudos en su pago de derechos por revalidación de anuencia, en los términos establecidos en el propio Acuerdo.....	6
Acuerdo No. 236. Por el cual se aprueba la baja de los establecimientos que se dedican al expendio, venta y consumo de bebidas alcohólicas que actualmente presentan adeudos en su pago de derechos por revalidación de anuencia, en los términos establecidos en el propio Acuerdo.....	6-7
Acuerdo No. 237. Por el cual se aprueba la propuesta para el pago de aguinaldo o gratificación de fin de año y de la prima vacacional 2025, en los términos establecidos en el propio Acuerdo	7-8
Acuerdo No. 238. Por el cual se aprueba retomar el acuerdo 210 asentado en el acta 37 ordinaria de fecha 9 de octubre de 2025 para omitir las cantidades de los equipos solicitados, en los términos establecidos en el propio Acuerdo	8
Acuerdo No. 239. Por el cual se aprueba pensión por jubilación por edad avanzada y años de servicio para el empleado C. Francisco Ramírez Meza, en los términos establecidos en el propio Acuerdo	8-9
Acuerdo No. 240. Por el cual se aprueba se envíe a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social la iniciativa presentada por la regidora Karla Estrella Díaz García, propuesta por el ciudadano el Ing. Emmanuel Alejandro de la Fuente Pedraza, consiste en la implementación de dispensadores de bolsas para los desechos de nuestras mascotas (principalmente caninos) en las plazas públicas, acompañada de una campaña educativa que promueva el uso adecuado de estos elementos por parte de los dueños de mascotas, en los términos establecidos en el propio Acuerdo.....	9

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 43 EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

Acuerdo No. 241. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión Número 43 Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025	9
Acuerdo No. 242. Por el cual se aprueba la iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2026 , en los términos establecidos en el propio Acuerdo	10-12

ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 44 ORDINARIA DEL H. CABILDO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

Acuerdo No. 243. Por el cual se aprueba el orden del día de la Sesión Número 44 Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2025	12
Acuerdo No. 244. Por el cual se aprueba el Acta Número 42 Ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025	12

Acuerdo No. 245. Por el cual se aprueba el Acta Número 43 Extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025	12
Acuerdo No. 246. Por el cual se aprueba en lo que respecta a las actas no. 42 ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025 y acta no. 43 extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2025, obviar estas lecturas y la transcripción íntegra de las mismas, en los términos establecidos en el propio Acuerdo	12
Acuerdo No. 247. Por el cual se aprueba en base al diagnóstico situacional de salud del comité intersectorial de salud pública, las prioridades de salud pública que afectan al Municipio de Linares, Nuevo León, para que, en base a ellas, se elaboren planes y proyectos con un enfoque preventivo durante el periodo 2024-2027 de la administración municipal, en los términos establecidos en el propio Acuerdo	12
Acuerdo No. 248. Por el cual se aprueba la recepción de la donación realizada por parte del C. Rigoberto Armenta Cardona de un lote de terreno de 1,400.98 m ² , que colindan con el lote 5, 6, 7, 8 y 9, que es parte de un predio con una superficie total de 15395.10m ² Registrado bajo el numero 397 volumen 15 libro 12 sección Auxiliar Unidad Linares de fecha 22 de septiembre de 2010, con el objeto de que se destine específicamente a la apertura, construcción y uso de calle pública, en los términos establecidos en el propio Acuerdo.....	12
Acuerdo No. 249. Por el cual se aprueba remitir a la Comisión de Gobierno Reglamentación y Patrimonio para su estudio y posterior dictaminación el pre dictamen 013/2024-2027 enviado por la Coordinación de alcoholes, para una anuencia municipal con el giro de abarrotes con venta de cerveza, en los términos establecidos en el propio Acuerdo	13

-----ESTA PUBLICACIÓN CONTIENE LOS ACUERDOS NUMERADOS DEL 223 AL 249-----

Acuerdo Número 223. SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 41 EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Acuerdo Número 224. SE APROBÓ **EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba de conformidad con el Artículo 1º, 42 Fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 93 Fracción VIII, de la Ley de Obras Públicas para el Estado y municipios de Nuevo León la Solicitud de Excepción a la Licitación y la Adjudicación Directa para realizar la Construcción de Infraestructura de un C4 (Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo) del Municipio de Linares, Nuevo León, en un inmueble propiedad municipal y a su vez, dicha adjudicación directa a favor de la empresa que cumpla con los requisitos por un importe total con IVA \$44,277,219.62, la fuente de financiamiento será el recurso extraordinario que se reciba.

SEGUNDO. –Se notifique vía oficio a la Dirección de Administración, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y a la Contraloría Municipal para el cumplimiento del Punto PRIMERO del presente acuerdo en el marco de sus facultades y para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo Número 225. SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 42 ORDINARIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Acuerdo Número 226. SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 38 EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

Acuerdo Número 227. SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 39 EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

Acuerdo Número 228. SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 40 ORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

Acuerdo Número 229. SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 41 EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Acuerdo Número 230. SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA A LAS ACTAS No. 38 EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025, ACTA No. 39 EXTRAORDINARIA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025, ACTA No. 40 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025 Y ACTA No. 41 EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2025, SE OBVIAN ESTAS LECTURAS DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y SE TRANSCRIBEN ÍNTEGRAS EN LA PRESENTE.

Acuerdo Número 231. SE APROBÓ REMITIR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 011/2024-2027 ENVIADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLÉS, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DEL C. LUIS GABRIEL DELGADO MEZA PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, EN SU NEGOCIO CON NOMBRE COMERCIAL ABARROTES COMINO QUE SE UBICA EN LA CALLE DOMICILIO CONOCIDO, S/N, LOCALIDAD LOMA ALTA, EN EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN CÓDIGO POSTAL 67824.

Acuerdo Número 232. SE APROBÓ REMITIR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL PRE DICTAMEN 012/2024-2027 ENVIADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE LA C. HILDA MARGARITA TORRES ANDRADE PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE UN BAILE PÚBLICO, RODEO Y COLEADERA A CELEBRARSE EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2025 EN UN HORARIO DE 13:00 HORAS A 23:00 HORAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN RANCHO EL PAJUELO, LOCALIDAD LOMA ALTA, EJIDO LA ESTRELLA, EN EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN CÓDIGO POSTAL 67824.

Acuerdo Número 234. SE APROBÓ REMITIR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO EL PRE DICTAMEN 014/2024-2027 ENVIADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLES, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DEL C. LEONEL GONZÁLEZ RÍOS PARA UNA ANUENCIA MUNICIPAL CON CARÁCTER DE PERMISO ESPECIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE UN BAILE PÚBLICO, RODEO Y COLEADERA A CELEBRARSE EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2025 EN UN HORARIO DE 19:00 HORAS A 00:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2025, EN EL DOMICILIO UBICADO EN RANCHO LOS ENCINOS, LOCALIDAD LOMA ALTA, EJIDO LA ESTRELLA, EN EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67824.

Acuerdo Número 235. SE APROBÓ DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 10 FRACCIÓN X, 60 FRACCIÓN XXIV, 77 FRACCIÓN V Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 6 FRACCIONES I, III Y V, 7 FRACCIÓN II, 12 FRACCIÓN XIII, 75, 78 FRACCIÓN XXVII, 108 FRACCIÓN V, 109 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN LA BAJA DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE ACTUALMENTE PRESENTAN ADEUDOS EN SU PAGO DE DERECHOS POR REVALIDACIÓN DE ANUENCIA, SIENDO SOLO LOS SIGUIENTES:

Expediente	Giro	Propietario	Años de adeudo	Domicilio
172	Miinisúper	Fomento Deportivo Independiente	20-veinte	Carr. Linares-Lucio Blanco, km 4 Linares, N. L.
234	Cantina	Pablo Fernández Salazar	15-quince	Hidalgo 270 nte., Colonia Centro, Linares, N. L.
246	Cantina	Alfonso Cepeda Flores	18-dieciocho	Independencia 802, esquina con Pablo Salce, Colonia Centro, Linares, N. L.

ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 6, 143, 144, 145 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS LEYES FISCALES APLICABLES; SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL A FIN DE QUE INICIE EL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE SE ACTUALIZARÁN CON LA REVOCACIÓN DE LAS PRESENTES ANUENCIAS MUNICIPALES.

Acuerdo Número 236. SE APROBÓ DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 10 FRACCIÓN X, 60 FRACCIÓN XXIV, 77 FRACCIÓN V Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 6 FRACCIONES I, III Y V, 7 FRACCIÓN II, 12 FRACCIÓN XIII, 75, 78 FRACCIÓN XXVII, 108 FRACCIÓN V, 109 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN LA BAJA DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS QUE SE DEDICAN AL EXPENDIO, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE ACTUALMENTE PRESENTAN ADEUDOS EN SU PAGO DE DERECHOS POR REVALIDACIÓN DE ANUENCIA, SIENDO SOLO LOS SIGUIENTES:

Expediente	Giro	Propietario	Años de adeudo	Domicilio
172	Miinisúper	Fomento Deportivo Independiente	20-veinte	Carr. Linares-Lucio Blanco, km 4 Linares, N. L.
234	Cantina	Pablo Fernández Salazar	15-quince	Hidalgo 270 nte., Colonia Centro, Linares, N. L.
246	Cantina	Alfonso Cepeda Flores	18-dieciocho	Independencia 802, esquina con Pablo Salce, Colonia Centro, Linares, N. L.

ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 6, 143, 144, 145 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DEMÁS LEYES FISCALES APLICABLES; SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL A FIN DE QUE INICIE EL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS FISCALES QUE SE ACTUALIZARÁN CON LA REVOCACIÓN DE LAS PRESENTES ANUENCIAS MUNICIPALES.

Acuerdo Número 237. SE APROBÓ LA PROPUESTA PARA EL PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO Y DE LA PRIMA VACACIONAL 2025 DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- Se expide el presente Acuerdo Administrativo en la Ciudad de Linares Nuevo León, el cual surtirá efectos legales a partir del día en que se apruebe por el R. Ayuntamiento mediante sesión de Cabildo y hasta el término de su vigencia, de conformidad a las disposiciones y lineamientos contenidos en él.

1. LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL PAGO DEL AGUINALDO y PRIMA VACACIONAL.

- 1.1 El pago de Aguinaldo de Fin de Año, para los servidores públicos registrados en la nómina municipal como personal sindicalizado, se regirán por lo estipulado en la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León y en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, suscrito con la organización sindical.
- 1.2 El monto total de Aguinaldo de Fin de Año, se cubrirá mediante una sola exhibición y mediante el dispositivo de pago que la administración considere pertinente (cheques o transferencia electrónica). El pago deberá realizarse antes del 20 de diciembre de 2025, de acuerdo al calendario de pagos fijado por la Tesorería Municipal, en base a la disponibilidad presupuestal.
- 1.3 Para efectos del pago del Aguinaldo de Fin de Año del presente año, se considerará como laborado el mes de diciembre de 2025 o hasta su fecha de baja según sea el caso.
- 1.4 Se pagará el equivalente a 45 días de aguinaldo a los servidores públicos registrados en la nómina municipal como empleados de confianza con un año o más de antigüedad.
- 1.5 Se pagará el equivalente a 10 días de prima vacacional a los servidores públicos registrados en la nómina municipal como empleados de confianza con un año o más de antigüedad.
- 1.6 Se pagará una bonificación equivalente al importe calculado ISR del Aguinaldo a los servidores públicos registrados en la nómina municipal como empleados de confianza.
- 1.7 Se pagará el importe que resulte del cálculo de la parte proporcional sobre 30 días de aguinaldo a los servidores públicos registrados en la nómina municipal como empleados de confianza con menos de un año de antigüedad.
- 1.8 El pago de Aguinaldo de Fin de Año, está sujeto al Impuesto Sobre la Renta y en su caso a la Pensión Alimenticia, en los términos de la resolución judicial correspondiente.
- 1.9 El Aguinaldo de Fin de Año, se pagará en cada una de las plazas que tenga asignadas el trabajador.

- 1.10 Cuando al trabajador se le haya cambiado de categoría o puesto sin interrupción de servicios, el Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año se pagará de acuerdo a la plaza (categoría o puesto), que tenga asignada en el momento del pago.
- 1.11 El pago de Aguinaldo de Fin de Año se cubrirá con cargo a la partida presupuestal 13202 "Aguinaldo", de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto del Municipio de Linares, en cumplimiento a las disposiciones específicas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás disposiciones relativas.
- 1.12 La Prima Vacacional se cubrirá con cargo a la partida presupuestal 13201 de acuerdo al Clasificador por Objeto de Gasto del Municipio de Linares, en cumplimiento a las disposiciones específicas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás disposiciones relativas.
- 1.13 La Prima Vacacional será sujeta de las deducciones por los conceptos (Impuesto Sobre la Renta) y (Pensión Alimenticia).
- 1.14 Los casos no previstos o de interpretación en los presentes lineamientos se someterán a criterio y resolución de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal y se ejercerán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y al presupuesto autorizado.

SEGUNDO.- Las Prestaciones correspondientes a los Miembros del Ayuntamiento, se regirán de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y serán equiparables a las prestaciones similares que perciban los empleados de confianza de la Administración Municipal, señaladas en los Numerales 1.4, 1.5 y 1.6 del Apartado de Lineamientos Generales para el Pago de Aguinaldo y Prima Vacacional de este mismo Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese a las diferentes dependencias de la Administración Pública del Municipio de Linares, N.L. a efecto de que tengan conocimiento de este Acuerdo.

Acuerdo Número 238. SE APROBÓ RETOMAR EL ACUERDO 210 ASENTADO EN EL ACTA 37 ORDINARIA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2025 PARA OMITIR LAS CANTIDADES DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS.

DEBE DECIR:

SE APROBÓ QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITE EN DONACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DE ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO SIGUIENTE:

Recurso FASP 2025

Equipo
Torre Móvil de Video Vigilancia

Recurso FOFISP 2025

Equipo
Pick Up doble Cabina tipo patrulla equipada con balizamiento
Bastón Retráctil Con Porta Bastón
Candado de Mano Metálico (Esposas Metálicas)

EL EQUIPO SOLICITADO SERÁ USADO EN LABORES PROPIAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD.

Acuerdo Número 239. SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

Acuerdo

Se aprueba Pensión por Jubilación por edad avanzada y años de servicio para el **C. Francisco Ramírez Meza**, empleado Número 1170, de éste Municipio quien ingreso a laborar en el Municipio de Linares Nuevo León según constancias que obran en el expediente el día 01 de Enero de 1998, cumpliendo el día de hoy 26 años 11 meses de servicio y ** años de edad, adecuándose su jubilación a la edad avanzada y a los años de servicio, y que se propone sea otorgada en un porcentaje del 100% de su salario percibido siendo la cantidad diaria de \$357.76 pesos brutos, Aguinaldo en igual proporción a la pensión, Servicio Médico en los términos que el Municipio disponga para los demás empleados municipales, haciendo la aclaración que el derecho al goce de la pensión por jubilación comenzará desde el día 15 de Diciembre de 2025, el acuerdo se propone atendiendo la libertad interior, la autonomía de gobierno, la libre administración de los recursos que gozan los municipios y las facultades del Ayuntamiento de conformidad con los artículos 2, 33 Fracción V inciso c) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, lo preceptuado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículo 1o. Primer, Segundo, Tercer y Quinto Párrafo, lo indicado por la Organización Internacional del Trabajo respecto a la Seguridad Social, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores en su Artículo 6º primer párrafo, además de lo dispuesto de manera supletoria por las disposiciones que establece la Ley del Seguro Social en cuanto al tiempo de servicio mínimo que debe tener un trabajador para gozar de una pensión, ley la cual es reglamentada por la Ley Federal del Trabajo que es la Ley que por disposición legal se aplica supletoriamente a la Ley del Servicio Civil.

Acuerdo Número 240. SE APROBÓ SE ENVIÉ A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL LA INICIATIVA PRESENTADA POR LA REGIDORA KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

La que suscribe, Regidora Karla Estrella Díaz García, integrante del Honorable Cabildo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36, fracción III y fracción VII y artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal, del Estado de Nuevo León, someto a la consideración la presente iniciativa propuesta por el ciudadano el Ing. Emmanuel Alejandro De la Fuente Pedraza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los animales de compañía son animales domésticos que se crían, reproducen y conviven con personas, con la finalidad de obtener compañía en sus hogares. En nuestro país, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Bienestar Autoreportado (ENBIARE, 2021), un 73.4% de la población adulta declaró cohabitar con mascotas.

Por hogares un 69.8% mencionan contar con algún tipo de mascota. En total existe un acumulado de 80 millones de mascotas: 43.8 millones de caninos, 16.2 millones de felinos y 20 millones pertenecientes a otras especies.

Derivado a la gran cantidad de animales de compañía surge esta iniciativa para mejorar la limpieza y calidad de aire, así mismo brindarles bienestar animal a nuestras mascotas y de los espacios públicos de nuestro querido municipio.

La propuesta consiste en la implementación de dispensadores de bolsas para los desechos de nuestras mascotas (principalmente caninos) en las plazas públicas, acompañada de una campaña educativa que promueva el uso adecuado de estos elementos por parte de los dueños de mascotas. Esta medida tiene como objetivo principal no solo mantener limpios nuestros espacios públicos, si no también fomentar una cultura de responsabilidad, higiene y respeto por el entorno compartido.

Con esta acción de implementación de dispensadores para nuestras mascotas se tendrá un impacto significativo en la calidad del aire, la salud pública y la imagen urbana; además de fortalecer el sentido de pertenencia y cuidado por parte de los ciudadanos y cumplir con las atribuciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León.

Acuerdo Número 241. SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 43 EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Acuerdo Número 242. SE APROBÓ EL SIGUIENTE:**Acuerdo**

En cumplimiento al Artículo 100 Fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, pongo a su consideración la **INICIATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS del Ejercicio Fiscal 2026** para que, de ser aprobado, de acuerdo con el Artículo 33 fracción III inciso b) de la Ley antes citada, se someta con oportunidad a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado, con base en el Artículo 177 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 61, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y conforme a la "Norma para Armonizar la Presentación de la Información Adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos" publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el 11 de junio de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, se presenta la **Iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del 2026**:

Municipio de Linares, Nuevo León
Iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

	Ingreso Estimado
TOTAL DE INGRESOS	584,209,300.00
IMPUESTOS	23,367,748.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	350,000.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	22,162,158.00
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	-
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	-
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	-
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	-
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	855,590.00
OTROS IMPUESTOS	-
IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
APORTACIONES PARA FONDO DE VIVIENDA	-
CUOTAS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	-
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	-
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	-
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	-
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	-
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
DERECHOS	16,434,782.00
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	16,434,782.00
DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	-
OTROS DERECHOS	-
ACCESORIOS DE DERECHOS	-
DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-

PRODUCTOS	8,488,228.00
PRODUCTOS	8,488,228.00
PRODUCTOS DE CAPITAL (DEROGADO)	-
PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE. CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
APROVECHAMIENTOS	12,678,084.00
APROVECHAMIENTOS	12,678,085.00
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	-
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	-
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	-
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS PÚBLICOS CON PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA	-
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL Y DE LOS ORGANOS AUTONOMOS	-
OTROS INGRESOS	-
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	522,859,588.00
PARTICIPACIONES	322,951,828.00
APORTACIONES	182,675,178.00
CONVENIOS	17,232,582.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	-
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	-
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	-
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	-
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	-
PENSIONES Y JUBILACIONES	-
TRANSFERENCIAS DEL FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO	-
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-
ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
ENDEUDAMIENTO EXTERNO	-
FINANCIAMIENTO INTERNO	-
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	380,870.00

SEGUNDO. Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto PRIMERO, el Presidente Municipal podrá aplicarlas, previa autorización del Republicano Ayuntamiento, en los conceptos establecidos en los artículos 14 y 21 de la LDFEFM, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente.

TERCERO. El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos que pudieran darse en la por modificaciones a las leyes Fiscales Federales y Estatales.

Acuerdo Número 243. SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 44 ORDINARIA DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Acuerdo Número 244. SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 42 ORDINARIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Acuerdo Número 245. SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 43 EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Acuerdo Número 246. SE APROBÓ EN LO QUE RESPECTA A LAS ACTAS No. 42 ORDINARIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y ACTA No. 43 EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, OBTENER ESTAS LECTURAS Y LA TRANSCRIPCIÓN ÍNTEGRA DE LAS MISMAS EN LA PRESENTE.

Acuerdo Número 247. SE APROBÓ EN BASE AL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE SALUD DEL COMITÉ INTERSECTORIAL DE SALUD PÚBLICA LAS PRIORIDADES DE SALUD PÚBLICA QUE AFECTAN AL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, POR ORDEN DE IMPORTANCIA SON LAS SIGUIENTES:

1. DEPRESIÓN
2. TRAUMATISMOS CAUSADOS POR EL TRANSITO (LESIONADOS Y PEATÓN).
3. EMBARAZO EN ADOLESCENTES/SALUD REPRODUCTIVA DEL ADOLESCENTE.
4. OBESIDAD/SOBREPESO,
5. DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA.

LO ANTERIOR PARA QUE EN BASE A ELLAS SE ELABOREN PLANES Y PROYECTOS CON UN ENFOQUE PREVENTIVO DURANTE EL PERÍODO 2024-2027 DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Acuerdo Número 248. SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

Acuerdo:

PRIMERO. -Se aprueba la recepción de la donación realizada por parte del C. Rigoberto Armenta Cardona de un lote de terreno de 1,400.98 m², que colindan con el lote 5, 6, 7, 8 y 9, que es parte de un predio con una superficie total de 15395.10m² Registrado bajo el numero 397 volumen 15 libro 12 sección Auxiliar Unidad Linares de fecha 22 de septiembre de 2010, con el objeto de que se destine específicamente a la apertura, construcción y uso de calle pública.

SEGUNDO. - El predio se deberá trasmitir al Municipio libre de gravámenes, limitaciones o cargas.

TERCERO. - Se aprueba que la Tesorería municipal pague y lleve a cabo las gestiones pertinentes para establecer los instrumentos legales que le den certeza jurídica sobre la propiedad del inmueble al Municipio.

Acuerdo Número 249. SE APROBÓ REMITIR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO REGLAMENTACIÓN Y PATRIMONIO PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMINACIÓN EL **PRE DICTAMEN 013/2024-2027** ENVIADO POR LA COORDINACIÓN DE ALCOHOLÉS, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DEL **C. CÉSAR ALBERTO ÁLVAREZ ARANDA** PARA UNA **ANUENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, EN SU NEGOCIO CON NOMBRE COMERCIAL ABARROTES RÍO VERDE QUE SE UBICA EN CALLE CAMINO A LAMPAZOS 1409, COLONIA SAN LUISITO EN EL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CÓDIGO POSTAL 67716.